



ACUERDO N° 484

(Suspensión de un Programa)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Vicerrector Académico ha presentado al Rector de la Universidad para que él lo lleve a la consideración y aprobación definitiva del Consejo Directivo, la solicitud del Consejo de la Facultad de Ciencias, aprobada por el Consejo Académico, de una suspensión temporal del Programa de Informática Matemática.
- 2° Que de esta manera se ha cumplido lo que dispone el Reglamento Orgánico de la Sede Central en el numeral 53 literal i).
- 3° Que la Facultad de Ciencias presenta esta solicitud motivada en las siguientes razones:
 - a) La baja demanda de aspirantes
 - b) La pertinencia del Programa
 - c) Las dificultades que se deslumbran en cuanto a la identidad de este Programa en relación con el Programa de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar la suspensión del Programa de Informática Matemática por dos semestres contados a partir del segundo semestre del año 2008, al termino de los cuales se deberá tomar una decisión sobre la conveniencia o no de la supresión definitiva del Programa.

ARTÍCULO SEGUNDO –Durante este período de suspensión no se admitirán nuevos estudiantes, pero el Programa sigue vigente en cuanto a las actividades académicas de los estudiantes ya admitidos.

Dado en Bogotá, D.C., el 21 de mayo de 2008

JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario